



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 018 –2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega de Lote fecha 09.02.2001, se adjudicò el lote urbano N° 11 del Centro Poblado Pedregal Sur, Mza "G" (Ahora Habilitación Urbana 491-A) de la Sección "A" del Proyecto Majes, a doña Irene Zegarra Larico, casada con don Aquilino Roberto Choque Angulo, conforme consta en la Partida de Matrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancané – Registro del Estado Civil, expedida el 16.09.1999.



Que, habiendo presentado la Rectificación del nombre del cónyuge don Roberto Choque Angulo, conforme se aprecia en la Partida de Nacimiento expedida por el Concejo Provincial de Camaná, en la cual se encuentra consignado el Acta de Rectificación, que por Sentencia Civil N° 69-2005 de fecha 28.12.2002, emitida por el Juez de Paz Letrado Dr. Francisco Lopez Calisaya de la provincia de Huancané, se rectifica la partida en el sentido que se suprima el Primer Prenombre "AQUILINO" al Titular del Acta quedando como "ROBERTO CHOCO ANGULO".

Que, en mérito a lo mencionado en el párrafo anterior, y a efecto de regularizar en Registros Públicos la formalización e inscripción de la propiedad signado como lote urbano N° 11 de la Mza G de la Habilitación Urbana 491-A, deberá consignarse el nombre del cónyuge de doña Irene Zegarra Larico como "ROBERTO CHOCO ANGULO", conforme obra en el Documento Nacional de Identidad N° 29566112.

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Consignar el nombre correcto del cónyuge de la adjudicataria Sra. **IRENE ZEGARRA LARICO**, como don **ROBERTO CHOCO ANGULO**; expidiéndoseles el contrato correspondiente del lote urbano N° 11 de la Mza "G" de la Habilitación Urbana 491°, de la Sección "A" del Proyecto Majes.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.

Veintitrés (23)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Doc: 6571931
Exp: 4062442

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA
GERENTE EJECUTIVO (e)